

Honorable Concejo Municipal^{1 de 1}
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0175/05**

Sucre, 13 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, el administrador del Mercado Central, solicita la asignación de un equipo de computación, responsabilidad que le corresponde al Ejecutivo Municipal.

Que, el administrador del Mercado Central, señala que es indispensable tener una computadora que ayude a sistematizar la información en un Kardex de los vendedores que tienen asignados un espacio en el Mercado Central.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

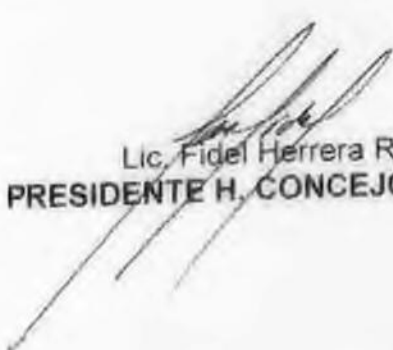
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

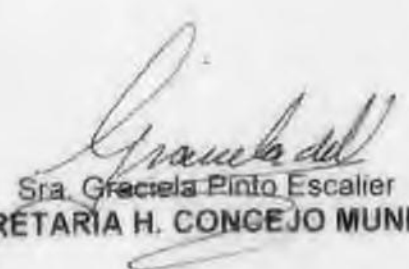
RESUELVE:

Art.1° INSTRUIR al Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, la reasignación de un equipo de computación al administrador del Mercado Central, a objeto de que pueda sistematizar la información en un Kardex de los vendedores que tienen asignados un espacio en el Mercado Central, buscando mejorar el sistema de control de las responsabilidades y obligaciones que vendedor tiene.

Art.2° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

